

Plan 458 GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS

Asignatura 42877 TRABAJO DE FIN DE GRADO.

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES

CG-1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre el campo científico al que se adscribe el grado y de algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de ese campo.

CG-2 Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG-3 Capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética.

CG-4 Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG-5 Desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG-6 Desarrollo de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de responsabilidad social, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos

CE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE-1 Conocimientos fundamentales de comunicación. Conocimientos fundamentales de comunicación que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimientos disciplinares y competencias profesionales.

CE-2 Capacidad para asumir el liderazgo. Capacidad de asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos humanos y de cualquier otra naturaleza, gestionándolos eficientemente y asumiendo los principios de la responsabilidad social.

CE-3 Capacidad para entender e interpretar el entorno y adaptarse al cambio.

CE-4 Conocimiento del entorno. Conocimiento del entorno económico, psicosocial, cultural y demográfico que lo capacite para interactuar con la sociedad.

CE-5 Capacidad para la creatividad y la innovación: capacidad para evolucionar hacia lo desconocido, partiendo de un sólido conocimiento de lo actual.

CE-6 Capacidad de adaptación a los objetivos organizacionales: posibilidad de formar parte de los equipos directivos (entendiendo el término en el sentido amplio de emprendedor e incluyendo actividades institucionales y sin ánimo de lucro), y de adaptarse a su cultura, haciéndolos compatibles e incluso sinérgicos.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

El objetivo del trabajo de fin de grado es la realización de un trabajo original e inédito realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.

Es un trabajo de reflexión y/o aplicación en el cual el estudiante deberá mostrar que ha adquirido el conjunto de competencias generales y específicas asociadas al Título.

Se espera que en el desarrollo del trabajo de fin de grado el estudiante demuestre su capacidad para buscar soluciones al problema planteado, planifique su trabajo de modo que pueda abordar cada una de las etapas en los plazos establecidos y culmine su labor con el rigor y la corrección propios de los trabajos académicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Demostrar todas las competencias adquiridas en el Grado.

- Planificar la memoria del Trabajo de fin de Grado: objetivos, fases, desarrollo, conclusiones.
- Buscar soluciones a los problemas planteados.
- Conocer y utilizar las técnicas y métodos de la disciplina.
- Utilizar y aprovechar los recursos de información y conocer las posibilidades de las TIC.
- Capacitar al estudiante para la expresión de argumentos y conceptos del trabajo desarrollado, tanto oralmente como por escrito, con corrección léxica y formal.
- Capacitar al estudiante para comprender la diversidad multicultural fomentando los valores de respeto a la diversidad e igualdad.
- Ser capaz de leer textos historiográficos en otros idiomas.
- Saber utilizar las fuentes y ponerlas en relación con la producción bibliográfica.
- Realizar un trabajo personal que aplique e integre los conocimientos adquiridos en la titulación, tanto teóricos como técnicos.
- Ser capaz de exponer los resultados con corrección formal, tanto oralmente como por escrito.

Contenidos

C.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Trabajo de Fin de Grado es la culminación de los estudios de Grado. El estudiante deberá demostrar la adquisición de las competencias definidas en la titulación mediante la presentación de un trabajo original en el que se deberán, al menos, tener en cuenta los siguientes puntos:

- Definición de los objetivos del TFG.
- Elaboración del estado de la cuestión sobre el tema propuesto.
- Metodologías desarrolladas y aplicadas en el desarrollo de los objetivos del TFG , se tendrá en cuenta el uso de las TIC.
- Articulación sistemática del Trabajo.
- Desarrollo del Trabajo.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Índices y anexos.

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos (Artículo 8. Reglamento del TFG):

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

C.2 TRABAJOS COLABORATIVOS

Podrán realizarse trabajos de forma colaborativa entre varios estudiantes, cuando el tema lo requiera y previa autorización del Comité de Título (Artículo 4.1 Reglamento del TFG). Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones del Título:

- Estos trabajos deberán no obstante ser defendidos y evaluados individualmente, teniendo que entregarse, además del trabajo conjuntamente realizado, una memoria individualizada por cada uno de los participantes
- En los trabajos de tipo colaborativo podrán participar un máximo de tres estudiantes si el trabajo es de tipo teórico y de cuatro si es de tipo práctico.
- En los trabajos de tipo colaborativo, tanto si son de tipo teórico como práctico o experimental (impreso, digital, gráfico, etc.), además del trabajo en sí o de la memoria explicativa, cada alumno participante deberá presentar su propia memoria individualizada, en la que deberán recogerse de manera detallada sus aportaciones al trabajo global.

C.2 MODALIDADES DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

En el Grado de Publicidad y Relaciones Públicas las siguientes modalidades de trabajo:

1. Trabajos prácticos o experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de la Universidad de Valladolid, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas [o hayan sido realizados y ya evaluados como actividad de las asignaturas propias de la titulación].
2. Trabajos teóricos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
3. Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los tutores no ajustadas a las modalidades anteriores.

Teniendo en cuenta las modalidades de TFG antes mencionadas y desde un punto de vista formal, éstos pueden ser de carácter puramente escrito o de otra índole. Para los trabajos escritos (y siempre con carácter orientativo) la extensión estará comprendida entre las 35 y las 45 páginas (entre 60.000 y 80.000 caracteres), incluidos el índice y la bibliografía. Para las memorias que acompañen trabajos de otra índole se sugiere que no sean inferiores a 20 páginas (entre 35.000 a 40.000 caracteres).

C.3 REQUISITOS FORMALES Y ESTRUCTURA:

- Si es un trabajo de tipo teórico se entregaran tres copias en papel y otras tres en documento informático en el formato PDF.
- Si es un trabajo de tipo práctico se entregaran tres copias en papel y otras tres en documento informático de la memoria, así como tres copias en formato digital de la creación, proyecto o trabajo realizado. En caso de que el soporte del TFG práctico o creativo sea impreso, la memoria explicativa se encuadernará con el propio trabajo de manera que conformen un solo documento. En caso de que el soporte del TFG sea digital o gráfico, la memoria explicativa se adjuntará como un solo documento impreso.

Desde el punto de vista de la estructura a seguir, los trabajos o las memorias deberán contener los siguientes apartados:

- Portada
- Índice paginado,
- Introducción y justificación del trabajo,
- Desarrollo del trabajo subdividido en capítulos o apartados,
- Conclusiones,
- Referencias bibliográficas y, en su caso,
- Anexos.

ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán presentarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Portada: En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del TFG que se presenta, en concreto: logo-símbolo del Campus Público María Zambrano (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) y logo-símbolo de la Uva, título de la memoria presentada, identificación del grado al que se adscribe el trabajo, identificación del alumno y del tutor/es y fecha de presentación.

- Márgenes de la página:
Izquierdo 3cm
Derecho 3cm
Superior 2,5 cm
Inferior 2,5 cm

- Espaciado interlineal: sencillo
- Tipo de letra: Times New Roman 11 o Calibri 11
- Párrafos:
Espaciado anterior y posterior a cada párrafo: 6 pts
Sin sangría de primera línea
Alineación justificada

- Encabezados: alineación izquierda y versales
Página impar: título del capítulo
Página par: número del capítulo, ej. [CAPÍTULO 1]

- Pie de página: numeración de página, alineación izquierda
- Capítulos:
Insertar una portada para cada capítulo, siempre en página impar
Título de los epígrafes: negrita+14 pts; espaciado anterior y posterior 24 pts
Título de los subepígrafes: negrita+12pts; espaciado anterior y posterior 12 pts
Numeración de epígrafes y subepígrafes: 1.1; 1.2; 1.1.1, etc.

- Gráficos, figuras y tablas:
Deberán ir numerados e insertados en el texto. La numeración indicará con el primer dígito el número del capítulo y con el segundo el número de orden correspondiente. Se debe distinguir entre gráficos, figuras y tablas siguiendo las normas indicadas en lo referente a la numeración para los tres casos. Debajo de cada gráfico, figura y tabla debe aparecer la fuente.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

En función del carácter del TFG, el señalado por el respectivo tutor del TFG, respetando lo establecido en el artículo 6.2 del reglamento sobre las obligaciones del tutor:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- Autorizar la presentación del TFG.

Crterios y sistemas de evaluación

Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Presentación, estructura, claridad y pertinencia de los contenidos,
- Originalidad y carácter innovador
- Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título,
- Carácter reflexivo y argumentación interna
- Manejo de bibliografía especializada

La Comisión Evaluadora establecerá las ponderaciones oportunas a cada criterio de evaluación según la modalidad de trabajo.

Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores del mismo junto con un breve informe de éste o éstos (Artículo 10.4 del Reglamento). El Vº Bº del tutor implica su conformidad con el trabajo presentado. No serán admitidos para su defensa y evaluación aquellos trabajos que hayan sido informados negativamente por el tutor.

El Comité de Título establecerá al inicio del curso académico los plazos de entrega y evaluación de los TFG, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad de Valladolid (Artículo 10.5 del Reglamento).

Una vez depositados los trabajos, una copia electrónica de los mismos quedará depositada en una dirección web de acceso público, de la que se dará suficiente información, de manera que quede garantizada su revisión por la comunidad universitaria.

La evaluación de los TFG tendrá en cuenta la calificación otorgada por el Tutor, así como la otorgada por una Comisión Evaluadora nombrada por el Comité de Título al cincuenta por ciento. Es decir, que la calificación final será la media aritmética expresada con un decimal de las calificaciones que establezcan el tutor y la citada comisión.

La Comisión Evaluadora estará formada por 2 miembros cada uno de los cuáles rellenará un informe de evaluación con la calificación otorgada, en una escala de 0 a 10, teniendo en cuenta los criterios de calificación establecidos en el Artículo 12 del Reglamento. La calificación global de la Comisión Evaluadora se obtendrá de la media aritmética, expresada con un decimal, de la calificación otorgada por los dos miembros.

Cuando la calificación del TFG sea de 8,5 ó superior, y se cuente con la conformidad de los responsables de la evaluación, el alumno podrá solicitar al Comité de Título la presentación de excelencia. El alumno realizará una exposición pública y defensa del trabajo ante la Comisión Evaluadora que otorgará la calificación definitiva del TFG con independencia de la obtenida en la fase anterior.

Según establece el Artículo 13.1 del Reglamento, la calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Las calificaciones se harán siempre en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: (0?4,9) Suspenso; (5?6,9) Aprobado; (7?8,9) Notable; (9?10) Sobresaliente. Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión, junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo en su caso, una copia del mismo al tutor (Artículo 13.3 del Reglamento).

Para la evaluación se considerarán los siguientes el contenido del trabajo, la memoria y los materiales entregados. Podrá utilizarse la aplicación TURNITIN, que permite verificar la originalidad de los trabajos presentados mediante un sistema anticopia.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

En la realización de los Trabajos de Fin de Grado los estudiantes cuentan con los recursos disponibles en el Centro responsable de la Titulación (Biblioteca, Hemeroteca, recursos en línea suscritos por la Uva y de acceso libre. Los estudiantes podrán contar con otros recursos técnicos ubicados en el estudio, sala de edición y posproducción, y su equipamiento, bajo la autorización de su tutor.

En el campus virtual está disponible toda la información y los impresos para el TFG

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

1

Presentación al tutor del Proyecto TFG

2

Elaboración de esquema de trabajo

10

Lecturas, investigación/ aplicación y desarrollo de trabajo autónomo

110

Tutorías de orientación, seguimiento y revisión y autorización para su presentación.

6

Redacción, edición y correcciones

20

Exposición y defensa del TFG

1

Total presencial

10

Total no presencial

140

De acuerdo a lo establecido en art. 5 del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado, el estudiante deberá:

- a) Elaborar el trabajo respetando el formato y la extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.
- b) Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- c) Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- d) Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Según asignación del Comité de Título
